

este nombram^{to}, para que en defenfa de lo Org. de este Ayun^{to}
 tam^{to} haya y practique quantos Dilig^{to} Judiciales y Extra
 Judiciales sean convenientes, bajo la direcc^{on} del Caballero Alex^o
 de D^o Miguel Martin de Camacho Abog. aragoneso Electo
 Asi mismo Acordo, fue para que tenga efecto la entrega
 de la cantidad pedida por el Señor Alm. Real de Rentas en arca
 para las Obras de la M^o Salina del Zacatin, se formen de esta
 y se pudiese por el Padron de la Sal del Acopio de esta Villa
 y recobren a pronto de su parte se tiene el valor de su parte
 que completaran quando este se haya aprobado por
 el Señor Intend. Real, cuya diligencia se encargara a Juan
 Pedro Manr. Oliva Recaudador nombrado para la Sal de Dho.
 Acopio como unico recurso para que tenga efecto la en
 trega de la indicada cantidad; y para otros otro igual apun
 se prebendria al Repartidor D^o Beltran Lourea, que a la mayor
 posible brevedad ponga el Padron en estado de remitirse
 ala aprobar. Superior

Conto que se concluy este Acuerdo que firmaron el Sr. Teniente
 Presidente y Capitulares, y que yo el Cur. D^o se =

[Signature] Juan Bautista
 Martinez
 Alonso Suarez Camilo Molina
 Susana

Miguel Garza Mont. José Melgares
 Juan Ant. Ponce
 Juan Matheos
 Beltran Lourea
 Juan Matheos

En la Villa de Caravaca en quatro de Julio de 1765

